ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 65-2026 DEL 19 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y LEIDY VANNESA CEBALLOS ALCARAZ

DORA INÉS PELÁEZ TABARES mayor y vecina de San Roque, identificada con cédula 43.189.346 de Itagüí, actuando como representante legal de la ESE Hospital Municipal San Roque, de San Roque, en su calidad de Gerente para celebrar este tipo de contratos conforme al acuerdo No. 09 de 2016 y acuerdo No. 62 del 03 de septiembre de 2024, **CARLOS ALEXIS ÚSUGA ÚSUGA**, identificado con cédula No. 70.435.180, expedida en Cañasgordas, en calidad de Supervisor del contrato de una parte que se denominará **EL HOSPITAL** y **LEIDY VANESSA CEBALLOS ALCARAZ**, identificada con cédula No. 1.037.504.816, expedida en San Roque, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan dar inicio en la fecha al contrato de prestación de servicios No. 65-2026 del 19 de enero de 2026, cuyo objeto: La CONTRATISTA de manera independiente es decir, sin que exista subordinación laboral, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de Asesoría y Acompañamiento para la implementación y ejecución de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y apoyo a las actividades para la implementación del plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA) en la E.S.E. Hospital San Roque, de conformidad con los lineamientos del decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, resolución 591 de 2024 y demás normatividad. El valor del contrato será de la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000)**, el cual se cancelará de manera mensual, mes vencido, mediante doce (12) por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($2.500.000),** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva cuenta de cobro, soportada con el informe de las actividades realizadas y documentación del SG-SST en medio magnético, y las actividades ejecutadas e apoyo a la implementación plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades (PGIRASA), certificación de recibido del servicio a entera satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad. El Término de ejecución del contrato será a partir de la firma de la presente acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.

La presente acta de inicio se firma en el Municipio de San Roque, Antioquia, a los 19 días del mes de enero de 2026.

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente

Vannesa Ceballos A

LEIDY VANNESA CEBALLOS A
Contratista

CARLOS ALEXIS ÚSUGA ÚSUGA
Supervisor del Contrato